Firmado digitalmente por PINEDO TRIGOSO Margarita FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2022 16:57:37 -05:00

Morales, 26 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000437-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):
JEANETTE FLORES RUIZ
Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 125-2022-CTVC/SAN.

Referencia :
a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 055-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° D000020- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 125-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 00891 del nivel Inicial con Código Modular N° 1470392, situada en el Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0057 3442 4726 2185**

Firmado digitalmente por ISUIZA PAREDES Geiner FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2022 11:07:16 -05:00

Morales, 26 de Octubre del 2022

INFORME N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP

Para : **ING. MARGARITA PINEDO TRIGOSO**
JEFE DEL PNAE QALI WARMA DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°125-2022-CTVC/SAN suscitada en la IEI N° 00891 de CM 1470392 del nivel inicial, situada en el distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja departamento de San Martín..

Referencia : Oficio N°055– 2022 - CTVC/SAN MARTÍN

Fecha Elaboración: Morales, 19 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IEI N° 00891 de CM 1470392 del nivel inicial, respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en el año 2022.

I. ANTECEDENTES

1.1. El coordinador Técnico Territorial remitió correo electrónico con fecha 22/09/2022 en atención a las alertas 2022 y al OFICIO N°055 – 2022 – CTVC/SAN MARTIN, solicitando el informe para el levantamiento de los puntos críticos.

1.2. Mediante el OFICIO N°055 – 2022 – CTVC/SAN: se alerta el caso N°124 de fecha 24/08/2022 con las siguientes observaciones.

- **MONITOR DE GESTIÓN LOCAL NO DEJO ACTA DE SUPERVISIÓN A CAE DESPUES DE VISITA A LA I.E.** Durante la entrevista al director de la institución educativa, refiere que el Monitor de Gestión Local realizó la supervisión a la Institución Educativa y manifiesta que no dejó acta de supervisión al CAE terminado el procedimiento.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la atención de las alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221 -2021 –MIDIS/PNAEQW – DE.

2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW. Aprobado con la RDE N° 301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Firmado digitalmente por JULCA VICHARRA Victor Florian FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2022 14:17:18 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0057 2482 2930 9643**

2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE N° D000201 -2022 – MIDIS/PNAEQW-DE.

III. OBJETO

Comunicar a la UT San Martin las acciones desarrolladas para la atención del Caso y proceder a recabar información del hecho suscitado en la I.E.I N°00891 del nivel inicial, situado en el distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martin.

IV. ANALISIS

4.1 El día 15/06/2022, en horas de la mañana se realizó la supervisión presencial al CAE en la etapa de almacenamiento del servicio alimentario, donde se verificó las condiciones adecuadas de almacenamiento, acta de entrega y recepción de los productos, manejo del kardex y también se brindó asistencia técnica en los siguientes temas:

- Buenas prácticas de almacenamiento (ambiente o espacio exclusivo de almacenamiento)
- Hábitos alimentarios saludables (Beneficios nutritivos y saludables del arroz fortificado)

4.2 El día 26/09/2022 mediante llamada telefónica al presidente del CAE se coordinó sobre el punto Crítico del CTVC, indicando que el representante del CTVC si visitó a la I.E en un horario donde tuvo programado una reunión con los docentes y que no fue posible atenderlo muy cómodamente.

4.3 El día 30/09/2022, en reunión de coordinación presencial con el Presidente y secretario del CAE sobre el punto crítico del CTVC, se constató que el CAE si cuenta con acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario con sello y firma del Director correspondiente al presente año. Dicho documento fue encontrado después de la visita del representante del CTVC (se adjunta acta de supervisión)

V. CONCLUSIONES

- Se constató que el CAE si cuenta con acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario con sello y firma del Director, correspondiente al presente año.
- Se levantó acta de reunión de coordinación con el CAE, donde se brinda una asistencia técnica sobre la importancia de la gestión adecuada de la organización de los documentos del PNAE Qali Warma.
- Se considera infundada el caso debido de que el monitor de gestión local si dejó acta de supervisión al CAE después de la visita a la I.E.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0057 2482 2930 9643**

VI. RECOMENDACIONES

- El MGL enfatizó a los miembros del Comité de Alimentación Escolar en la importancia de archivar los documentos del PNAE Qali Warma en un lugar seguro y exclusivo que permita facilitar su evidencia a cualquier autoridad o actor social de la comunidad que lo solicite.

Sin otro particular, es todo lo que informo para su conocimiento y fines.

Se adjunta:

- Acta de reunión de coordinación de levantamiento de observaciones
- Acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GEINER ISUIZA PAREDES
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0057 2482 2930 9643**

VII. ANEXO

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA OBSERVACIÓN

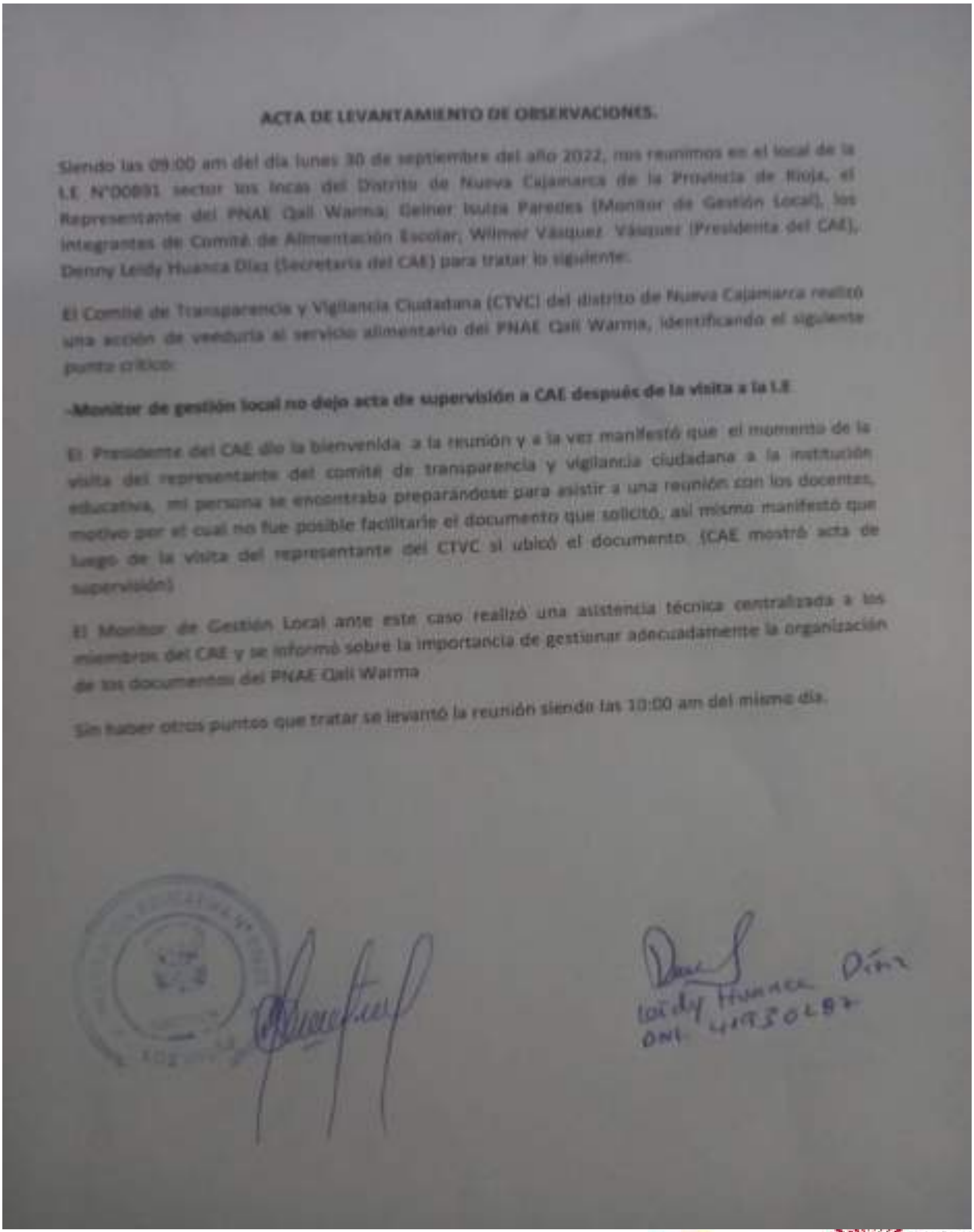

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Siendo las 09:00 am del día lunes 30 de septiembre del año 2022, nos reunimos en el local de la I.E N°00891 sector los Incas del Distrito de Nueva Cajamarca de la Provincia de Rioja, el Representante del PNAE Qali Warma; Geiner Isuiza Paredes (Monitor de Gestión Local), los integrantes de Comité de Alimentación Escolar; Wilmer Vásquez Vásquez (Presidenta del CAE), Denny Leidy Huanca Díaz (Secretaria del CAE) para tratar lo siguiente:

El Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Nueva Cajamarca realizó una acción de veeduría al servicio alimentario del PNAE Qali Warma, identificando el siguiente punto crítico:

-Monitor de gestión local no dejo acta de supervisión a CAE después de la visita a la I.E

El Presidente del CAE dio la bienvenida a la reunión y a la vez manifestó que el momento de la visita del representante del comité de transparencia y vigilancia ciudadana a la institución educativa, mi persona se encontraba preparándose para asistir a una reunión con los docentes, motivo por el cual no fue posible facilitarle el documento que solicitó, así mismo manifestó que luego de la visita del representante del CTVC si ubicó el documento. (CAE mostró acta de supervisión)

El Monitor de Gestión Local ante este caso realizó una asistencia técnica centralizada a los miembros del CAE y se informó sobre la importancia de gestionar adecuadamente la organización de los documentos del PNAE Qali Warma

Sin haber otros puntos que tratar se levantó la reunión siendo las 10:00 am del mismo día.

Leidy Huanca Díaz
DNI 41930687

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0057 2482 2930 9643**

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

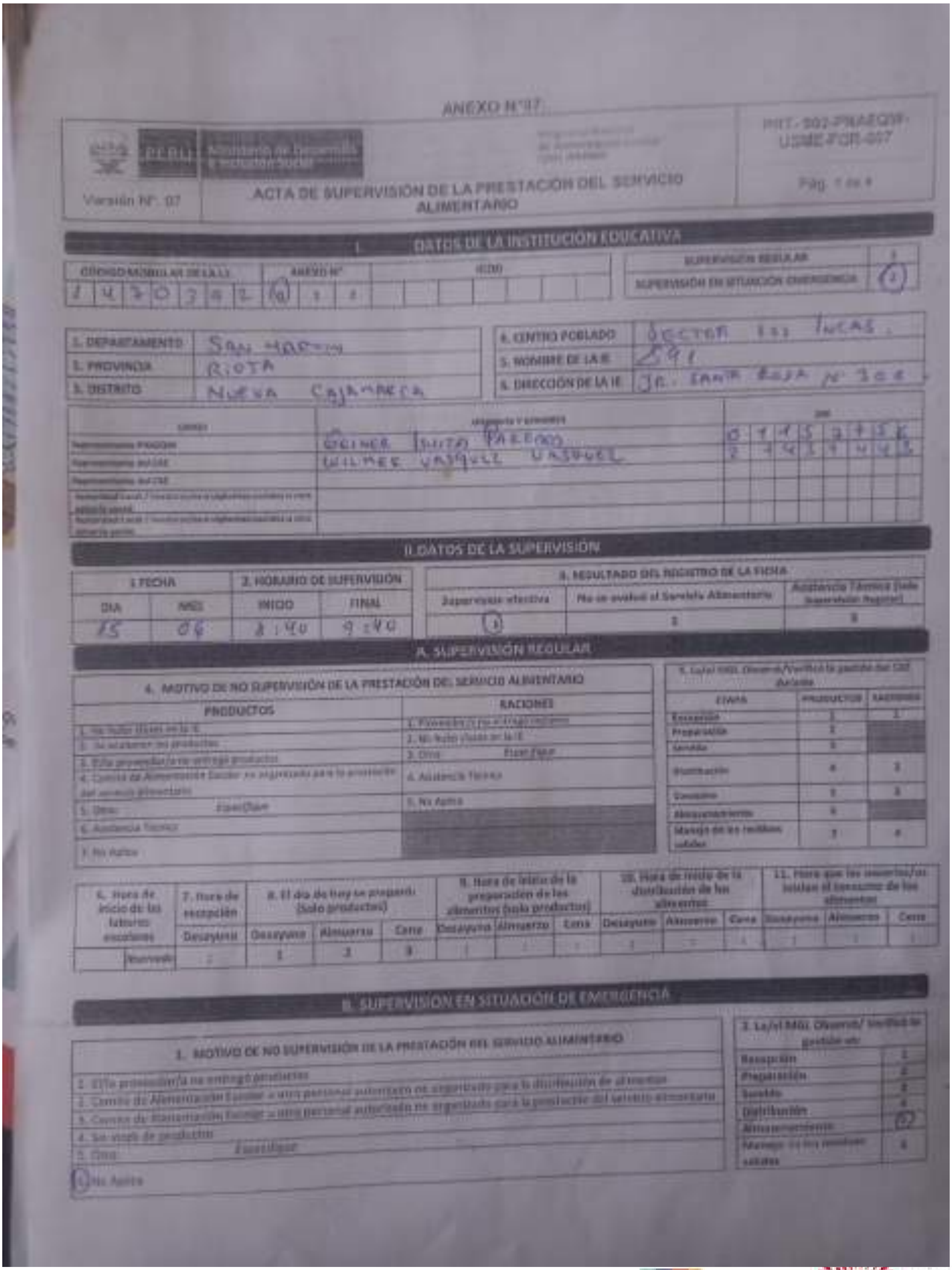

ANEXO N°07

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	PRT-302-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°. 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 1 de 4

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	ANEXO N°	[illegible]
1 4 7 0 3 8 2	[✓ 0] 1 2	

SUPERVISIÓN REGULAR 1
SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA [✓ 2]

1. DEPARTAMENTO	San Martin
2. PROVINCIA	Rioja
3. DISTRITO	Nueva Cajamarca

4. CENTRO POBLADO	Sector Las Incas.
5. NOMBRE DE LA IE	591
6. DIRECCIÓN DE LA IE	Jr. Santa Rosa N° 308

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Representante PNAEQW	Geiner Isuiza Paredes	0 1 1 5 2 1 5 6
Representante del CAE	Wilmer Vasquez Vasquez	2 1 4 3 1 4 4 3
Representante del CAE		
Autoridad Local / [illegible]		
Autoridad Local / [illegible]		

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN	
DÍA	MES	INICIO	FINAL
15	06	8:40	9:40

3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (solo supervisión Regular)
[✓ 1]	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

PRODUCTOS	RACIONES
1. No hubo clases en la IE	1. Proveedor/a no entregó raciones
2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la IE
3. El/la proveedor/a no entregó productos	3. Otro Especificar
4. Comité de Alimentación Escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica
5. Otro: Especificar	5. No Aplica
6. Asistencia Técnica	
7. No Aplica	

5. La/el MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante:

ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES
Recepción	1	1
Preparación	2	
Servido	3	
Distribución	4	2
Consumo	5	3
Almacenamiento	6	
Manejo de los residuos sólidos	7	4

6. Hora de inicio de las labores escolares		7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que los usuarios/as inician el consumo de los alimentos		
		Desayuno	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
	Mañana		1	2	3									

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

1. El/la proveedor/a no entregó productos
2. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos
3. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario
4. Se acabaron los productos
5. Otro: Especificar
[✓ 6.] No Aplica

2. La/el MGL Observó/ Verificó la gestión de:

Recepción	1
Preparación	2
Servido	3
Distribución	4
Almacenamiento	[✓ 5]
Manejo de los residuos sólidos	6

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0057 2482 2930 9643**

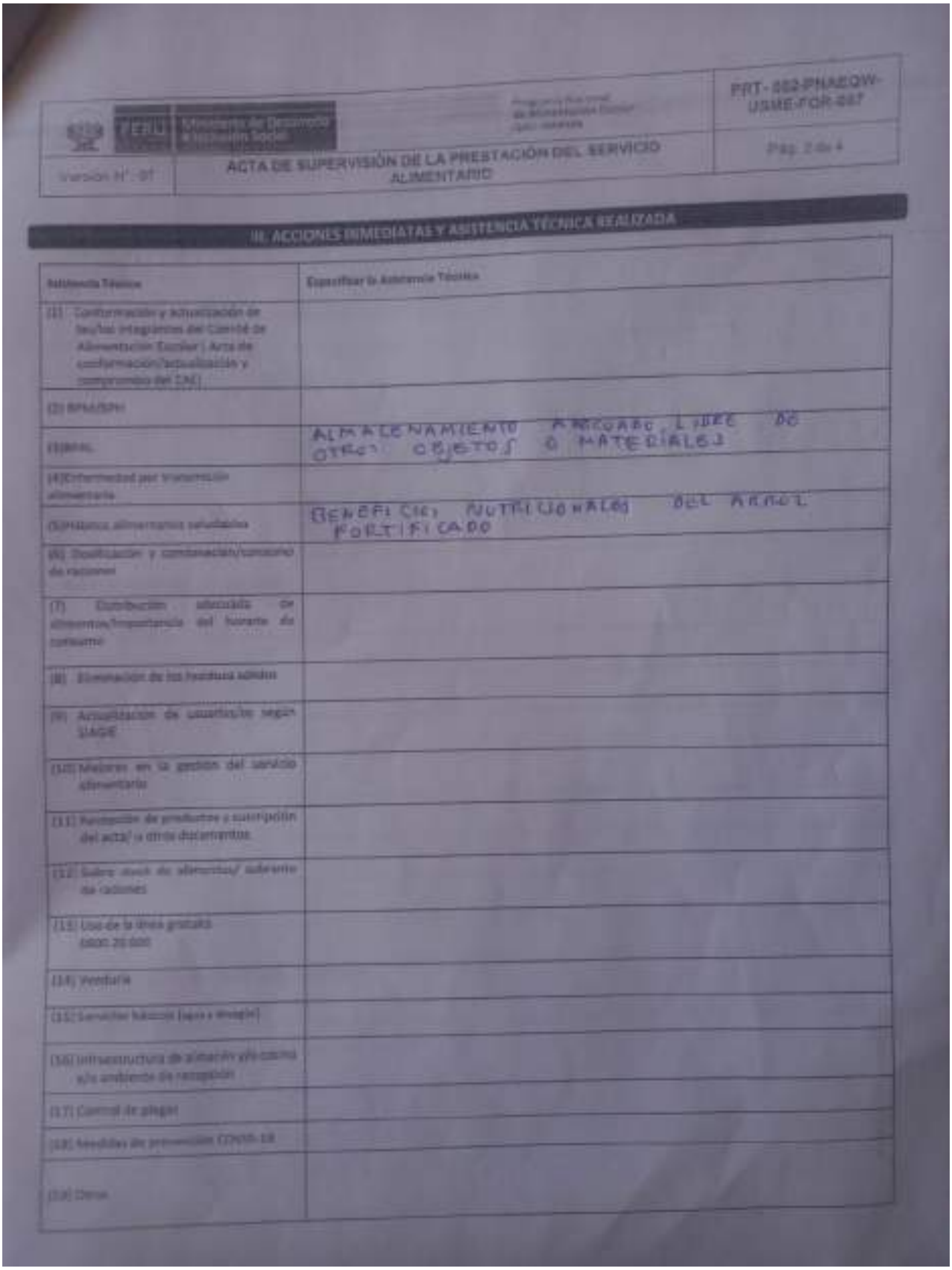

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N° 01	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 2 de 4

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (Acta de conformación/actualización y compromiso del CAE)	
(2) BPM/BPH	
(3)BPAL	ALMACENAMIENTO ADECUADO, LIBRE DE OTROS OBJETOS O MATERIALES
(4)Enfermedad por transmisión alimentaria	
(5)Hábitos alimentarios saludables	BENEFICIOS NUTRICIONALES DEL ARROZ FORTIFICADO
(6) Dosificación y combinación/consumo de raciones	
(7) Distribución adecuada de alimentos/Importancia del horario de consumo	
(8) Eliminación de los residuos sólidos	
(9) Actualización de usuarios/as según SIAGIE	
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de productos y suscripción del acta/ u otros documentos	
(12) Sobre stock de alimentos/ sobrante de raciones	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 000	
(14) Veeduría	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o ambiente de recepción	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	
(19) Otros	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0057 2482 2930 9643**

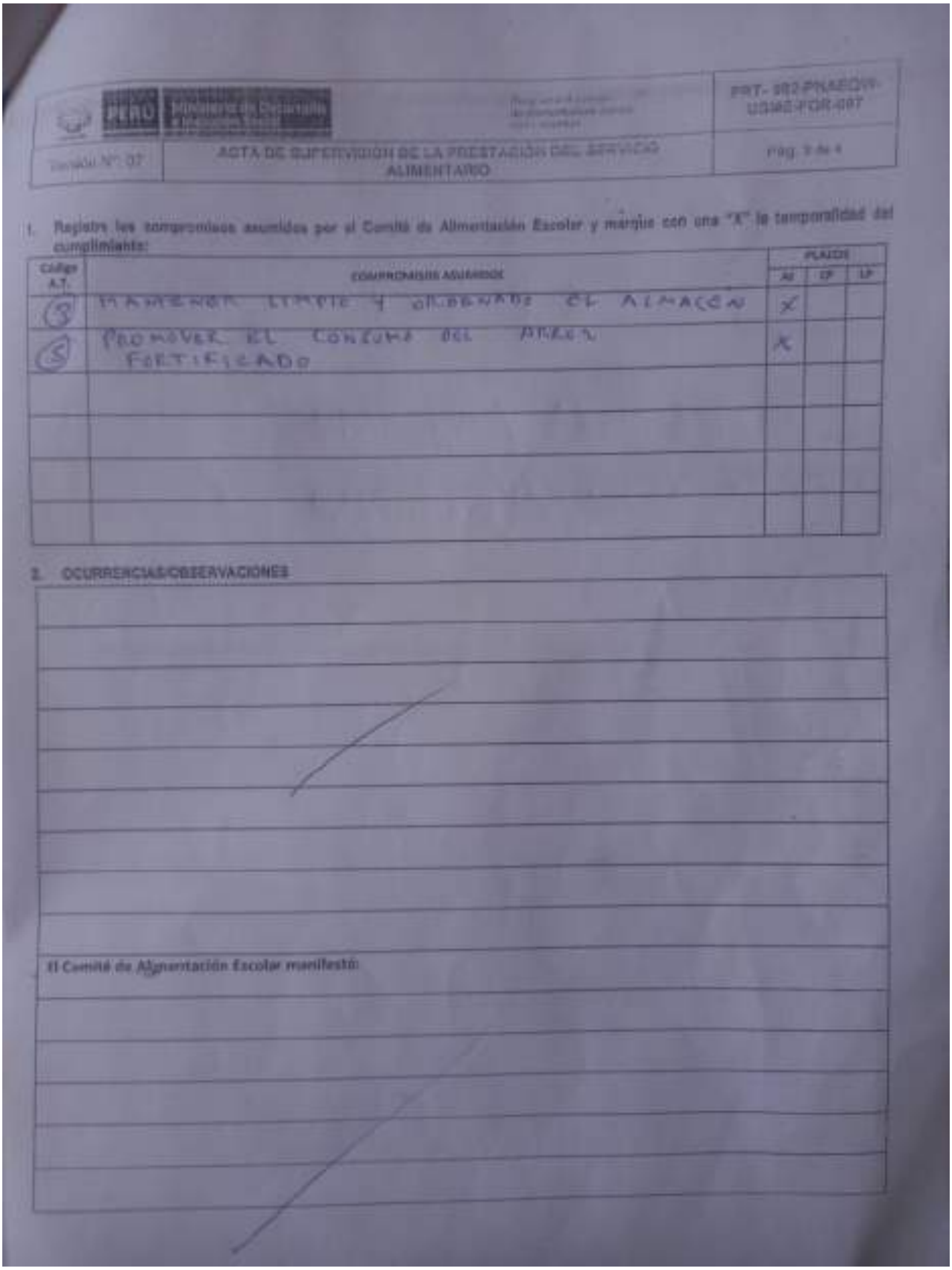

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	PRT-[illegible]-PNAEQW-[illegible]-FOR-007
Versión N° 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 3 de 4

1. Registre los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
8	MANTENER LIMPIO Y ORDENADO EL ALMACEN	X		
5	PROMOVER EL CONSUMO DEL ARROZ FORTIFICADO	X		

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

El Comité de Alimentación Escolar manifestó:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
CVD: **0057 2482 2930 9643**

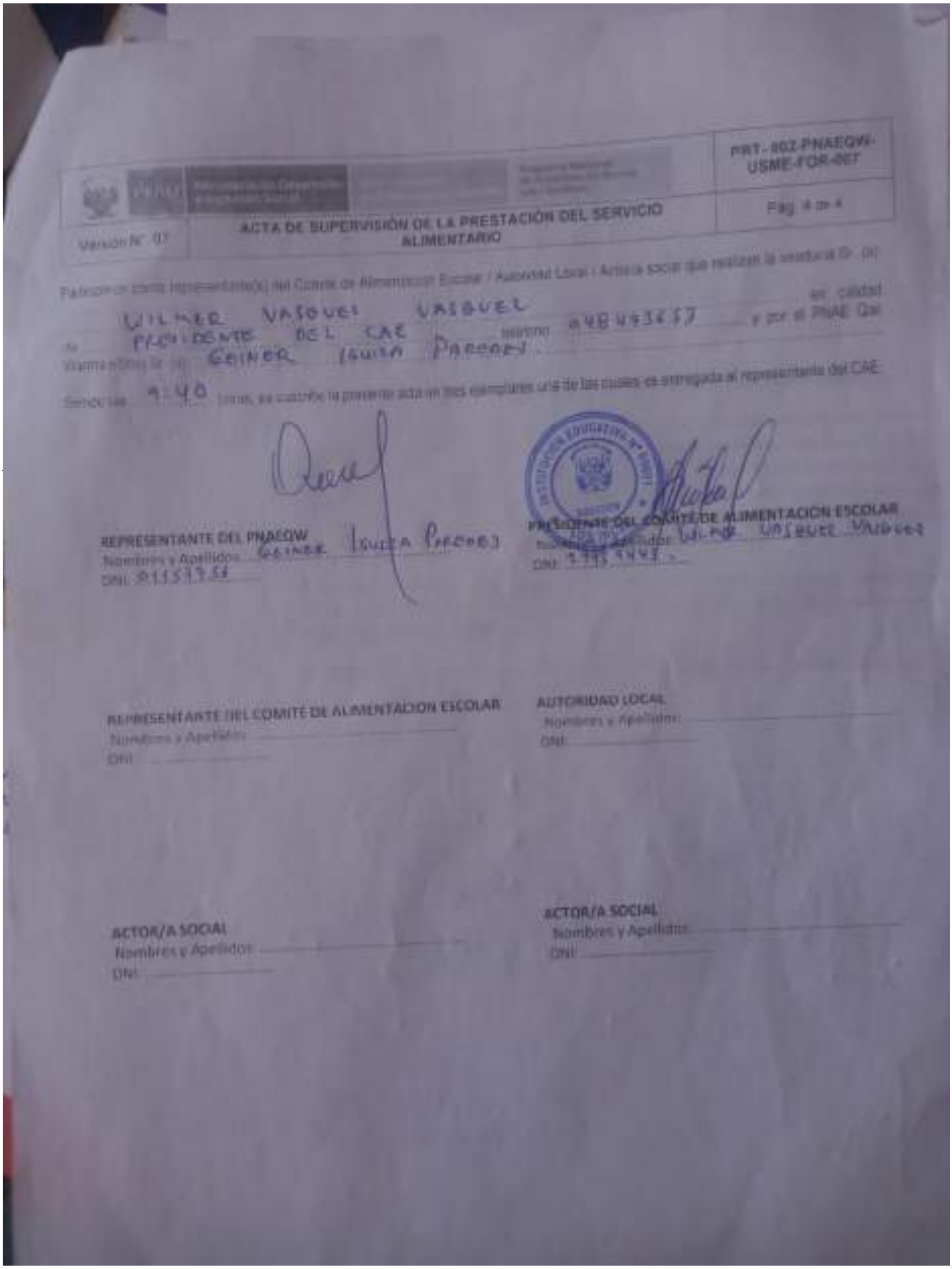

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N° 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 4 de 4

Participan como representante(s) del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Actor/a social que realizan la veeduría Sr. (a) WILMER VASQUEZ VASQUEZ en calidad de PRESIDENTE DEL CAE teléfono 948493657 y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr. (a) GEINER ISUIZA PAREDES.

Siendo las 9:40 horas, se concluye la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW
Nombres y Apellidos: GEINER ISUIZA PAREDES
DNI: [illegible]

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Nombres y Apellidos: WILMER VASQUEZ VASQUEZ
DNI: [illegible]

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Nombres y Apellidos:
DNI:

AUTORIDAD LOCAL
Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR/A SOCIAL
Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR/A SOCIAL
Nombres y Apellidos:
DNI:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0057 2482 2930 9643**

Siempre con el pueblo | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jr. Alfonso Ugarte N° 832 MORALES - SAN MARTIN / Teléfono:(511) 201 9360
https://www.qaliwarma.gob.pe/